



**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00022912**

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Septuagésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de noviembre de 2017, que contiene el poder que la compañía extranjera **VALIANT ARTIFICIAL LIFT SOLUTIONS (BVI) LIMITED**, de Islas Vírgenes Británicas, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 20830 de 22 de septiembre de 2017, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 03 de octubre de 2017, confiere a la abogada Vanessa Tatiana Jarrín Bermeo, de nacionalidad ecuatoriana; así como a la revocatoria de poder en relación al ingeniero Germán Antonio Regalado Torres;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-2219-M de 20 de noviembre de 2017, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Septuagésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de noviembre de 2017, atinentes al poder que la compañía extranjera **VALIANT ARTIFICIAL LIFT SOLUTIONS (BVI) LIMITED**, de Islas Vírgenes Británicas, confiere a la abogada Vanessa Tatiana Jarrín Bermeo, de nacionalidad ecuatoriana; así como a la revocatoria de poder en relación al ingeniero Germán Antonio Regalado Torres.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Notaría Septuagésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito: a) Tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 13 de noviembre de 2017, que contiene el poder y revocatoria que se califican; b) Tome nota de esta resolución al margen de la protocolización de 26 de julio de 2017 que contiene el poder que fuera otorgado al ingeniero Germán Antonio Regalado Torres, que ahora se revoca; y, c) Siente las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder, respectivamente contenidos en la protocolización efectuada el 13 de noviembre de 2017 en la Notaría Septuagésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) tome nota de la revocatoria del poder conferido al ingeniero Germán Antonio Regalado Torres y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 03 de octubre de 2017; c) tome nota de dicha protocolización, y de la presente resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la referida compañía extranjera de 03 de octubre de 2017; y, d) sienta las razones respectivas.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ml  
7



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS**  
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00022912**

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en Quito, 20 de noviembre de 2017

**DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

U/L

AGB/ONL/MRV  
Exp. 714499  
Tr. 85775-0041-17